

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES**



Resolución Directoral N° 012/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **09 ENE 2014**

VISTO:

Informe N° 0001/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM-UPER de fecha 08 de enero de 2014; Oficio N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 08 de enero de 2014; Informe N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 08 de enero de 2014, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, Informe N° 0001/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM-UPER de fecha 08 de enero de 2014, el Jefe de la Unidad de Personal del PEBPT, al amparo del Decreto Legislativo N° 713, remite al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, el Rol de Vacaciones del personal empleado y obrero del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; solicitando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión y proyección del acto resolutivo;

Que, a través del Oficio N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 08 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, el Rol de vacaciones para el año 2014, solicitando emitir opinión legal respectiva y posterior a ello proceda a la emisión del acto resolutivo;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713, que consolida la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada – aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR, establece que “el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado, además, al cumplimiento del récord que se señala a continuación: a) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria es de seis días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos sesenta días en dicho periodo; b)

Resolución Directoral N° 012/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de seis días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho período (...)"

Que, asimismo, el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 713, precisa que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, conforme al Reglamento Interno de Personal del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N° 405/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 27 de diciembre de 2012, establece en su artículo 59° que es derecho del trabajador del PEBPT que reúna los requisitos establecidos en la legislación vigente, gozar del periodo vacacional de treinta (30) días consecutivos de descanso vacacional por cada año completo (12 meses) de servicios, percibiendo su remuneración correspondiente. El goce vacacional es obligatorio e irrenunciable; asimismo, en su artículo 60° dispone que el rol de vacaciones será elaborado por cada oficina y consolidado por la Unidad de Personal, el que podrá variarse sólo en casos excepcionales, tomando en consideración la necesidad del servicio y el interés del trabajador;

Que, a través del Informe N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-OAJ de fecha 08 de enero de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA por la procedencia de la APROBACIÓN del Rol Anual de Vacaciones para el año 2014, para el personal Empleado y Obrero que labora en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 713 aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR y a lo establecido en el Reglamento Interno de Personal del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N° 405/2012-AG-PEBPT-DE, el descanso vacacional por 30 días es un derecho que le corresponde a todo trabajador sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, consecuentemente, siendo éste el régimen laboral del PEBPT es factible definir el rol anual de vacaciones a ejercerse en el año 2014;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia al 02 de enero de 2014, la Programación de Vacaciones para el Año 2014, para el personal Empleado y Obrero de Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que obra en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración que a través de la Unidad de Personal, haga de conocimiento lo expuesto en la presente Resolución a las Direcciones, Oficinas, Unidades y Áreas del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PENA
Director Ejecutivo



Resolución Directoral N° 012/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**ANEXO N° I****ROL ANUAL DE VACACIONES 2014
PERSONAL EMPLEADO****N° Apellidos y Nombres****Fecha de Ingreso****ENERO**

01	Alvines Yovera, Eduardo	01.01.1990
02	Cornejo Hidalgo, Olga Janet	03.01.2007
03	Feijoo Merino, Ingrid	02.01.2008
04	Oyola León, Vanessa del Socorro	01.01.2009
05	Otiniano Ñañez, Jaime Pedro	01.01.1986
06	Olavarría Saavedra, Erica Yuliza	02.01.2012
07	Gallardo Zapata, Paola Elizabeth	10.01.2011
08	Saldarriaga Zapata, Nayla	01.01.2013
09	Zapata León, Anita Mabel	02.01.2013
10	Quevedo Rujel, Edwin Edilberto	02.01.2013

FEBRERO

11	Palomino Paiba, Liliana Lizbeth	03.02.2012
12	Ecca Rujel, Walter Valery	02.02.2012
13	Marchán Becerra, Tito Alfredo	07.02.2012
14	Aponte Valladolid, Vanessa	15.02.2012

MARZO

15	Espinoza Marín, Marcela del Rocío	27.02.2012
16	Céspedes Carrillo, Edgar Manuel	22.02.2012
17	Dávalos del Carpio, César	01.03.2007
18	Castillo Burgos, Agustín	27.02.2012
19	Dios Tinoco, Jenni Graciela	27.02.2012
20	Sernaqué Sernaqué, Manuel	27.02.2012
21	Tinedo Rentería, Rosa Graciela	25.02.2011

ABRIL

22	Llacas Díaz, Víctor Abraham	18.03.2010
23	Silva Ortiz, Fernando	22.03.2011
24	Saldarriaga Iparraguirre, Lourdes	12.03.2012
25	Yacila Chore, Synthia Guillian	14.03.2012
26	Temoche Benites Carl Fernando	15.03.2012

Resolución Directoral N° 018/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

27	Távora Carrillo, Jannina Melissa	01.03.2013
28	Carrillo Dezar, Edgard William	02.04.2012
29	Castañeda Espinoza, Guillermo	06.03.2012
30	Quispe Infante, Sonia	01.04.2003

MAYO

31	Medina Chávez, Sarella	09.04.2012
32	Escobar Feijoo, Francisco Luis Alberto	02.05.2012
33	Oyola Hidalgo, Juan Carlos	09.04.2012
34	Benites Espinoza, Pedro Enrique	09.04.2012
35	Ruiz Ventura Carlos Arturo	09.04.2012
36	Delgado Alemán, Lucio Smith	09.04.2012
37	Peña Cruz, Luz María	09.04.2012

JUNIO

38	Prado Trujillano, Osver Percy	23.04.2012
39	Villavicencio Távora, Yeni Isabel	07.05.2012

JULIO

40	Fernández Baca, Benedicto	08.06.1976
----	---------------------------	------------

AGOSTO

41	Lujan Castillo, Daly Dalinda	01.08.2001
42	López Peña, Luis	01.08.2011
43	Pérez Cuba, Waldir Abel	01.08.2007
44	Delgado Peña, Percy Nicanor	01.08.1989
45	Atoche Ortiz, Deciderio	01.08.1991
46	Rigel Rojas, Lazario	01.08.2006

SETIEMBRE

47	Escobar Ávila, Olga	14.08.2000
48	León Dezar, Doris Mirtha	19.08.1989
49	Calle Castillo, Luz Amanda	01.09.1991
50	Durand Vera Denilson Reydel	03.09.2012
51	Pérez Lozada, Luis Martín	01.09.2007
52	Pardo Boderó, Yimsop Ned	12.08.2013
53	Arévalo Balladares, Manuel	06.08.2013
54	Castillo Mendo, Fausto Ángel	11.08.2008
55	Terranova Lojas, Alberto Luis	01.09.2007
56	Vargas Machuca Morales, Carlos	01.09.2010
57	Puño Lecarnaqué, Wilfredo	01.09.2007



Resolución Directoral N° 012/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

58 Valladolid Quevedo, Consuelo 01.09.2007

OCTUBRE

59 Cunya Criollo, Orlando 24.09.2008
60 Gonzales Medianero, Gustavo 01.10.2002
61 Duque Dioses, Francisca 01.10.2010

NOVIEMBRE

62 Saavedra Ramírez, Franklin Miguel 15.10.2001
63 Zevallos Barrientos, Luisa Magali 15.10.2012
64 Veliz Cisneros, Katerine Rosemarie 01.11.2010

DICIEMBRE

65 Velásquez Rodríguez, Miguel Angel 15.11.2011
66 Romero Flores Sá, Deysi Mariel 18.11.1996
67 Vega Chávez, Carlos Marx 24.11.2010
68 Maceda Nicolini, Enrique Antonio 01.12.2009
69 Farias Barreto, Juan Edgardo 01.12.2011.



Resolución Directoral N° 012/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

ANEXO N° II

ROL ANUAL DE VACACIONES 2014 PERSONAL OBRERO



N° Apellidos y Nombres Fecha de Ingreso

FEBRERO

01	Florián Muñoz, Antonio	01.02.2006
02	Jiménez Gonzáles, Jorge Luis	01.01.2013
03	Rufino Timana, Santos	01.01.2013

MARZO

04	Lupú Sánchez, José Marco	10.02.2003
----	--------------------------	------------

ABRIL

05	Herrera Chang, Víctor Raúl	10.03.2003
06	Agurto Zegarra, Lucy	26.03.2012
07	Terrones Rodríguez, Tulio Enrique	02.04.2012

MAYO

08	Morán Yacila, Milton	02.04.2012
09	Rujel Rojas, Roner Oswaldo	09.04.2012
10	Castillo Rujel, Martín Ereverto	09.04.2012
11	Herrera Reyes, Marlon	23.04.2012
12	Mío Talledo, Luis Enrique	02.05.2012

JUNIO

13	Ortiz Pardo, Segundo Alberto	16.04.2012
14	Abanto García, Roberto Hernán	23.04.2012
15	Pérez Flores, Hugo Sigifredo	02.05.2012
16	Ramírez Távara, Karla Miluska	21.05.2012
17	Silva López, Francisco	01.06.2004

Resolución Directoral N° 012/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

JULIO

18	Villanueva Chávez, Efrain	02.05.2012
19	León Alemán, José Alberto	02.05.2012

AGOSTO

20	Boyer Carrillo, Leonel Gastbyn	16.07.2012
21	Piscoya Farroñan, Juan Manuel	01.08.2012
22	Perales Bravo, Walter	01.08.2006

SETIEMBRE

23	Vallejos Nonajulca, Johnny	06.08.2012
24	Carrillo Zarate, Angel	01.09.2007

OCTUBRE

25	Oyola Hidalgo, Juan Francisco	12.09.2011
----	-------------------------------	------------

NOVIEMBRE

26	Cruz Silva, Francisco	11.10.2013
----	-----------------------	------------

DICIEMBRE

27	Neira Núñez, Alfredo	22.11.2011
28	Hunter Otayza, Henry Alexander	09.12.2000
29	Melchor Belleza, Víctor Wenceslao	09.12.2000
30	Melgar Peralta, Fidel	08.11.2013

